Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por FERNANDEZ MARES Miguel Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2024 09:06:03

CUT: 193521-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0278-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 15 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 193521-2024, presentado por el señor Jerónimo Orosco Provincia, presidente de la Comisión de Usuarios San Pedro de Querque del Subsector Hidráulico Querque, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Firmado digitalmente por CHACA APAZA Jose Henry FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/10/2024 08:28:41

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2C185A80

Que, el Informe Técnico Nº 0093-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JHCA del 14-OCT-2024, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, conforme a la Resolución Directoral N° 296-2015.ANA-AAA I C-O del 27-FEB-2015, que aprueba la Delimitación del Sector Hidráulico Menor Ampato Siguas y sus respectivos subsectores hidráulicos, del ámbito de la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay, por lo que corresponde que la Comisión de Usuarios San Pedro de Querque del Subsector Hidráulico Querque, asuma la denominación de Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico Querque; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21º del precito Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la de Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico Querque*;* forma parte integrante de la Junta de Usuarios Ampato Siguas y Siguas Quilca;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios San Pedro de Querque del Subsector Hidráulico Querque a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico Querque.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral N° XII – Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico Querque, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20-SET-2024, que consta de veintitrés (23) folios

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico Querque, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por CHACA APAZA Jose Henry FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/10/2024 08:28:41

MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2C185A80